

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 750-22

Salta. Expediente Nº 12.540/22

VISTO la nota de la Lic. Laura Belén CHAÑI, Coordinadora del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud; v

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la docente María Verónica VIRGILI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario del Equipo ampliado para Medicina - Competencias Específicas Química, para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Conseio Directivo tomo conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Brom. María Verónica VIRGILI, avalado por la Coordinadora del CIU y Secretaria Académica de la Facultad. b) Incrementar en forma Temporaria y excepcional la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Brom. María Verónica VIRGILI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñar funciones en el Equipo ampliado de la Carrera de Medicina - Competencias Específicas Química -Carrera de Medicina del CIU 2022 - 2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 08 de Noviembre y por el término de dos meses.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/22 realizada el 06-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Brom. María Verónica VIRGILI, avalado por la Coordinadora del CIU y la Secretaria Académica de la Facultad...

ARTICULO 2º: Incrementar en forma temporaria y excepcional la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Brom. María Verónica VIRGILI, D.N.I. Nº 25.411.603. en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñar funciones en el ampliado para Medicina - Competencias Específicas Química, para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 08 de Noviembre de 2022 y por el término de dos meses.

ARTICULO 3º: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

750-22

15 DIC 2022

Salta, Expediente Nº 12.540/22

según lo establecido por la Resolución Nº CS-342/22 y CS-444/22.

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/22

ARTICULO 5°: El personal designado deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img mcia

> Lio. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Cienciae de la Saled-UNSA

THE SOLD NACIONAL DESCRIPTION OF CHENCIAS DELIAS OF LIEU CHENCIAS DELIAS DELIAS

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa